



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA NUEVA VISTA VILLA SOL
Título Habilitante: 25-UCA-ATA/PER-FMC-2017-008
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 054-2017-GRU-GR-GGR-ARAU-GRRNGMA-SODA
Inicio de vigencia del Plan: 22/08/2017
Zafra: 2017-2018
Volumen del Plan(m3): 649.9
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 13/09/2018, Término: 15/09/2018
Nro Res. Inicio PAU: 258-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 252-2019-OSINFOR-DFFFS
Nro Resolución TFFS: 056-2019-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 5.113U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Dipteryx odorata</i> Shihuahuaco		494.48	490.198	376.48	76,8%	76,1%
---	---------------------------------------	--	--------	---------	--------	-------	-------

Fuente: Resolución N° 252-2019-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Apuleia leiocarpa</i> <i>Ana caspi</i>		107.37	0
2	<i>Handroanthus serratifolius</i> <i>Tahuari</i>		48.05	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 01/11/2018

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 04:15:45

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.